

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1814** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid., Dña. M.C. Sanz

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 677/12 a instancia de la entidad Roal Castilla La Mancha, S.L., representada por el Procurador Dña. Alicia García Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Fernando Pérez-Pardo., en el que recayó Auto de fecha 19/12/13, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Roal Castilla La Mancha, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140001707-1